

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, AL SEÑOR JUAN CARLOS LONDOÑO BETANCOURT DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE EL ABOGADO JORGE IVÁN MESA FRANCO PROMOVIÓ CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00297-00, A LA CUAL FUÉ VINCULADO.

La citada providencia resolvió:

“...Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela presentada por el señor PEDRO FERNEY VÉLEZ CASTAÑO, frente al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: DESVINCULAR al señor JUAN CARLOS LONDOÑO BETANCOURT y a la sociedad LV GROUP SAS...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos-; en la de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co –novedades-; y que se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, noviembre 25 de 2020



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

EUV